

Mas se consideran setenta y cinco
que son para el dho servicio por las dhas
cos de Murio y cañes de esta villa
de que se el tanquero Beltranieris
Conforme a lo contenido en el
punto dho

00758

Mas se consideran setenta y cinco
Reales que se ha de pagar de este ser-
vicio de Murio y Cañes de campos
de esta jurisdiccion

00758

Porque se imponen los fechos con
sidirados para la paga de este ser-
vicio en las dhas Reales de la Cui-
da de Murio y cañes que se
ano finidos y se fueron en Murio
de las y administracion dha e fechos
sobre mill quinientos setenta y
quatro Reales de oro md

70574 1/2

De los quales se consideran los quales
se dho

Lo primero cinco mill Reales que
se han de pagar en las dhas Reales
de la Cui. de Murio y Cañes
ya dicho de que se fin de su pmo
bre que es la mitad de lo que paga
esta villa en cada un año
así en dho de dhas millon.

50000

